



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 1022 /

CHIGUAYANTE,

20 ABR 2015

VISTOS:

- 1° Convenio de Continuidad, transferencia y ejecución "Area Mujer y Trabajo – Sernam- "Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento", de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 2° Res. Exenta N°23/VIII REG. De fecha 15.01.2015 del Servicio Nacional de la Mujer, que aprueba Convenio de Continuidad, transferencia y ejecución "Area Mujer y Trabajo – Sernam- "Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento".
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Continuidad, ejecución de transferencia Servicio Nacional de la Mujer, región del Bío Bío y Municipalidad de Chiguayante, Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", "Mujeres Asociatividad y Emprendimiento", de fecha 31 de diciembre de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 ABR 2015 HORA 09:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 

